



Cerro Sombrero, 04 de abril de 2013.-

NUM. 231/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado presentada por el funcionario.
- 2) El Contrato a honorarios del funcionario.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, feriado a Don **JAIME DOMÍNGUEZ GUZMÁN**, personal a honorarios., por 10 días que hizo efectivo desde el 28 de enero al 08 de febrero del 2013, correspondientes al periodo trabajado año 2012, quedando 5 días pendientes del mismo periodo.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde